



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 H. CONGRESO DE IGUALDAD DE GÉNERO

**RECIBIDO**  
 Rec. Chaveros  
 28 SEP 2021  
 12:57 NS

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*

*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**OFICIO No. LXIV/MCS/191/2021**

**ASUNTO: El que se indica.**

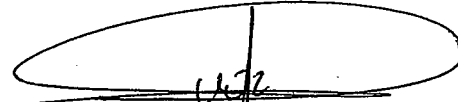
San Raymundo Jalpan, Oax. a 28 de Septiembre del 2021.

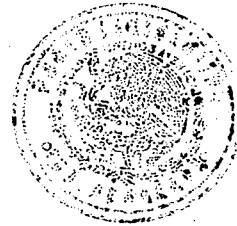
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 11:45 hrs  
 28 SEP 2021  
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria el **Punto de acuerdo por el que, se exhorta, a la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que evite realizar despidos injustificados del personal y cumpla con el pago de las indemnizaciones constitucionales que les corresponden a los trabajadores que ya fueron despedidos injustificadamente por ese Instituto y no se viole con ello, su derecho humano al trabajo y a obtener una fuente de ingresos digna para su sustento personal y el de su familia.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
 DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ  
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 XEROCADO 3040 DE TILAXIACO

C.c.p.- Minutario.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

**C. DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**DE LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracción II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

**Punto de acuerdo por el que, se exhorta a la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que evite realizar despidos injustificados del personal y cumpla con el pago de las indemnizaciones constitucionales que les corresponden a los trabajadores que ya fueron despedidos injustificadamente por ese Instituto y no se viole con ello, su derecho humano al trabajo y a obtener una fuente de ingresos digna para su sustento personal y el de su familia.**

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes;

#### **A N T E C E D E N T E S:**

1. Que, mediante decreto número 1263, aprobado el 30 de junio de 2015, por la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y publicado el mismo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca,



*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Derechos Humanos, Transparencia, Procuración de Justicia, Político electoral y Combate a la Corrupción.

2. En materia de Transparencia, se reformaron el primer párrafo del artículo 3 y sus fracciones I, III, IV, V, VI y VII; y, el 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, extinguiéndose la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca" y creándose el "Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", siendo este último al que por mandato constitucional debió de habersele transferido todo el personal, tal como lo dispuso el artículo vigésimo cuarto transitorio del decreto citado en el punto que antecede, mismo que dice:

*"VIGÉSIMO CUARTO. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales pasarán a formar parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al momento de entrar en vigencia el presente decreto.*

*Para los efectos administrativos conducentes el Instituto contará con noventa días naturales para hacer las adecuaciones y actualizaciones necesarias. Los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de este Decreto, se substanciarán ante el organismo garante que establece el artículo 114 apartado C de esta Constitución, creado en los términos del presente Decreto."*

3. Sin embargo, las y los diversos Comisionados procedieron a realizar despidos injustificados del personal sin cumplir con el pago de las indemnizaciones constitucionales que les correspondían a cada uno de las y los trabajadores que ya fueron despedidos injustificadamente por ese Instituto, violándoseles con ello, su derecho humano al trabajo y a obtener una fuente de ingresos digna para el sustento de su familia.

Por todo lo anterior, debe de ser exhortada la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

que evite realizar despidos injustificados del personal y cumpla con el pago de las indemnizaciones constitucionales que les corresponden a los trabajadores que ya fueron despedidos injustificadamente por ese Instituto y no se viole con ello, su derecho humano al trabajo y a obtener una fuente de ingresos digna para su sustento personal y el de su familia.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

**ÚNICO:** La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que evite realizar despidos injustificados del personal y cumpla con el pago de las indemnizaciones constitucionales que les corresponden a los trabajadores que ya fueron despedidos injustificadamente por ese Instituto y no se viole con ello, su derecho humano al trabajo y a obtener una fuente de ingresos digna para su sustento personal y el de su familia.**

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

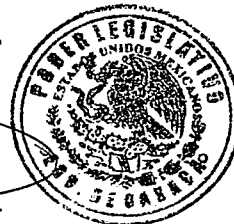
*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 28 de septiembre del año 2021.

**ATENTAMENTE.**



*Mauro Cruz Sánchez*

**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
DISTRITO VIII  
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

c. c. p.- Minutario.